

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	103292
Número de orden de compra a modificar:	28393
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
Nombre del solicitante:	Paula Camila Camargo Vargas
Proveedor:	UT BOGOTA ALCALDIAS SEGURIDAD CIUDADANA
Mecanismo de agregación de demanda:	Video Vigilancia
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-10-02 13:39:06

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-10-03	2019-12-03

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
25760	CDP CAMARAS	CDP 587 DE 18-04-2018	CDP 587 DE 18-04-2018	

### Artículos actuales

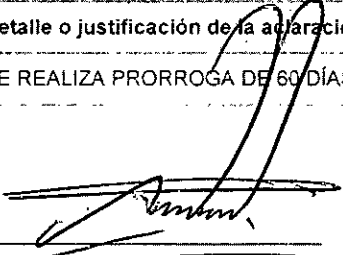
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	vvi01-Bienes y Servicios de Videovigilancia	1.0	Unidad	982234684.77	CDP 587 DE 18-04-2018	982234684.77

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA PRORROGA DE 60 DÍAS, REVISAR DOCUMENTOS ANEXOS.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Antonio López Buitica.  
Documento: CC. 79.735.226.



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO CAMELO  
Documento: 17.185.064  
Representante legal suplente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 422 DE

( 18 JUL 2019 )

“Por medio del cual se termina un encargo y se efectúa otro”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación radicada No. 20194500413573 del 18 de julio de 2019 en la Secretaría Distrital de Gobierno, la doctora CARMEN YOLANDA VILLABONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.790.280, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien se encuentra encargada en virtud del Decreto 379 del 25 de Junio de 2019 en el cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Usaquén; presenta renuncia al citado encargo.

Que justifica su solicitud en la excesiva carga laboral que se deriva del cumplimiento de las funciones que ostenta tanto en el Cargo de Director de Contratación, como en el Encargo de Alcalde Local, lo que viene afectando su salud y su calidad de vida.

Que para no afectar la prestación del servicio del cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Usaquén, se hace necesario dar por terminado un encargo y efectuar otro.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Dar por terminado a partir del 19 de julio de 2019, el encargo efectuado a la doctora CARMEN YOLANDA VILLABONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.790.280, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las funciones de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Usaquén.

**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 19 de julio de 2019, a ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.735.226, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría 233-23 (E) de la Alcaldía Local de Usaquén, de las funciones de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la misma Alcaldía Local, hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

Carrera 8 No. 10 - 85  
Código Postal: 111711  
Tel: 3613000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea: 185

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 422 DE 18 JUL 2019 Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se termina un encargo y se efectúa otro”

**Artículo 3º:** Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora CARMEN YOLANDA VILLABONA, ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA, a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma Secretaría.

**Artículo 4º:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los  
**18 JUL 2019**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

  
**IVÁN ELIÉCER CASAS RUIZ**  
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Asesora  
Revisó: Annis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano  
Natalin Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado  
Vanessa Barreneche Samur – Asesora  
Juliana Valencia Andrade - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Christian Leonardo Nadjar Cruz – Director de Gestión del Talento Humano SDG  
Aprobó: Raúl J. Buitrago Arias – Secretario General  
Andrés Felipe Gutiérrez González - Director Jurídico SDG

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**